

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES CARTOGRÁFICAS
Institución	INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR
Descripción	Entrega de la autorización para realizar proyectos cartográficos realizados por terceros, previo registros de autorizaciones para realizar de cartografía por topografía y cartografía temática.
¿A quién está dirigido?	- Profesionales en el ámbito cartográfico - geográfico que realizan trabajos en el país. - Ministerios, Secretarías Nacionales, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Consejos Provinciales, Instituciones Públicas, Institutos Públicos de Investigación, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Academia y Centros de Educación Superior y otras instituciones del Estado. - Empresas privadas que realizan trabajo cartográfico - geográficos en el país. - Organización No Gubernamental Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Acceder a beneficio o servicio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Persona natural: - Copia de Título de tercer nivel Ingeniero Geógrafo / Geoespacial - Listado de equipos técnicos, con sus respectivos títulos de propiedad y/o contratos o compromisos de arrendamiento a nombre de solicitante. Persona jurídica: - Copia de Título de tercer nivel del representante técnico (Ingeniero Geógrafo / Geoespacial) - Copia del Contrato laboral del representante técnico (Ingeniero Geógrafo / Geoespacial) - Copia de Certificado que acredite la existencia legal de la empresa (RUC vigente) y nombramiento del representante legal - Copia de registro de autorización para realizar trabajos cartográficos IGM, del representante técnico (Ingeniero Geógrafo / Geoespacial) - Copia de la Nómina del personal técnico legalizado - Listado de equipos técnicos que dispone el solicitante, con sus respectivos títulos de propiedad y/o contratos o compromisos de arrendamiento Nota: En caso de renovación de registro de autorización para realizar trabajos cartográficos, se deberá adjuntar la copia de registro caducado.
¿Cómo hago el trámite?	- Entregar la solicitud del requerimiento a la máxima autoridad "Realizar el pago del registro de autorización para la realización de trabajos cartográficos realizados por terceros - Presentar los documentos habilitantes establecidos - Revisar y validar los requisitos de recursos y equipos cartográficos - Realizar y notificar la autorización para la realización de trabajos cartográficos realizados por terceros digital - Entregar la autorización para la realización de trabajos cartográficos realizados por terceros digital - Realizar encuesta de satisfacción

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite tiene un valor a pagar de USD 20, por registro (temático o cartográfico)

El pago se realiza mediante transferencia a:

Nombre: Instituto Geográfico Militar

RUC: 1768007200001

Banco General Rumiñahui

Cuenta corriente: 8002525604

Subínea - 30200

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [LEY DE CARTOGRAFIA NACIONAL](#). Art. Art. 1, 19, 21, 23, 24.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al cliente IGM
Correo Electrónico: atcliente.igm@geograficomilitar.gob.ec
Teléfono: 3975100 ext. 4458

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	1
2025	08	0	7
2025	07	0	0
2025	06	0	1
2025	05	0	6
2025	04	0	2
2025	03	0	9
2025	02	0	2
2025	01	0	9
2024	12	0	1
2024	11	0	3
2024	10	0	0
2024	09	0	1
2024	08	0	4
2024	07	0	6

2024 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	5 Volumen de Atenciones
2024	05	0	10
2024	04	0	13
2024	03	0	7
2024	02	0	9
2024	01	0	3
2023	12	0	2
2023	11	0	4
2023	10	0	4
2023	09	0	0
2023	08	0	11
2023	07	0	5
2023	06	0	7
2023	05	0	6
2023	04	0	5
2023	03	0	6
2023	02	0	3
2023	01	0	1